

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1º de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario Laboral** N°. 2018-0321, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo del demandante **LUIS ANTONIO GIL CHACÓN** y a favor de la demandada **COLPENSIONES**, así:

1. Primera Instancia:	\$250.000
2. Segunda Instancia:	\$877.803.
3. Gastos:	\$0.0.
TOTAL:	\$1.127.803

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 63 de fecha 2/07/2020</p> <p></p> <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
